GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"
Licitación Pública Local
LPL137/2020 Con Concurrencia del Comité

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad

Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL137/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Federal Ramo 33, capítulo 3000 partida 3342,** del **Ejercicio 2020**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**SECRETARIA DE EDUCACION**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL137/2020 con Concurrencia del Comité para la “CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “**CONVOCATORIA” /” BASES”**	31 de julio de 2020	A partir de las 14:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	04 de agosto del 2020	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **“DOMICILIO”**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	06 de agosto del 2020	De las 10:20 a las 10:50 horas	En el “**DOMICILIO”**.
Acto de Junta Aclaratoria	6 de agosto del 2020	A partir de las 11:00 horas	En el “**DOMICILIO”**.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de agosto del 2020	De las 15:20 a las 15:50 horas	En el "**DOMICILIO**".
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de agosto del 2020	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO**".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 16:00 horas	A través del "**SECG"** y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 90 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
b. Verificación del CFDI
c. Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
d. 1 copia del **"CONTRATO"**.
e. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.
f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 4 de agosto del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 6 de agosto de 2020 de 10:20 horas a 10:50** horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 6 de agosto** del año en curso en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION. - No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

f. La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

		Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS. - No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 10 de agosto del año 2020,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:20 horas** y cerrará a las **15:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica), tanto impresa, y de manera digital **en formato Word.**
b. **Anexo 3** (Propuesta económica), tanto impresa, y de manera digital **en formato Word.**
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes **"BASES"**.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 9 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas **"BASES"**;
i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;
j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE".**

Una vez revisado y analizado el insumo a adquirir el área requirente, así como la unidad centralizada de compras, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio, toda vez que el criterio a utilizar conviene más, pues en este es de revisarse y se revisan los aspectos técnicos del bien o servicio a adquirir y en donde, una vez acreditados los mismos se adjudica a quien oferte el precio más bajo.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, como ya se dijo, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO. NO APLICA

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 31 de julio del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). tanto impresa, y de manera digital **en formato Word.**	**a)**	
Anexo 3 (Propuesta Económica). tanto impresa, y de manera digital **en formato Word.**	**b)**	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	**c)**	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	**d)**	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	**e)**	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	**f)**	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	**g)**	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	**h)**	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	**i)**	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	**j)**	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	**k)**	

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL137/2020**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: PROGRAMA ESTRATEGICO DE MEJORA CONTINUA PEMC CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA VIDA EN EL MARCO DE LA REALIDAD SOCIAL, CULTURAL Y DE ATENCIÓN A SITUACIONES ATÍPICAS	1	CURSO
2	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CURSO PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN LAS PRACTICAS DOCENTES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS	1	CURSO
3	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: DISEÑO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS E INNOVADORAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN UN AMBIENTE VIRTUAL	1	CURSO
4	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CIUDADANIA DIGITAL-ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS CREATIVAS Y FAVORECER LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	1	CURSO
5	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA CUIDANDO A CUIDADORES	1	CURSO
6	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL, DENOMINADA: CUIDARTE, HERRAMIENTAS LÚDICAS PARA EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN SOCIEMOCIONAL, MANEJO DEL CONFLICTO, AFRONTAMIENTO POSITIVO Y AUTOCONOCIMIENTO	1	CURSO
7	04-110-2020	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADO: DESINTOXICACIÓN Y SANEAMIENTO MENTAL PARA ESPECIALISTAS DE ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS	1	CURSO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Programa Estratégico de Mejora Continua PEMC con enfoque de educación en y para la vida en el marco de la realidad social, cultural y de atención a situaciones atípicas.

I. Nombre del Curso

Programa Estratégico de Mejora Continua PEMC con enfoque de educación en y para la vida en el marco de la realidad social, cultural y de atención a situaciones atípicas

II. Objetivo

Propiciar en los directivos de educación básica, un pensamiento prospectivo en la planificación estratégica para la efectiva operación de los planteles en relación a tres elementos esenciales, planificación institucional, académica, y resultados esperados, con enfoque de educación en y para la vida en el marco de la realidad social, cultural y de atención a situaciones atípicas

III. Temática

El proveedor desarrollará el contenido temático del curso, debiendo incluir los siguientes tópicos:

- Análisis del modelo educativo vigente
- Programa Estratégico de Mejora Continua PEME basado en prospectiva
- Análisis de la práctica directiva con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.
- La cultura del trabajo colectivo centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia.
- Organización escolar como un espacio para la formación integral de niñas, niños y adolescentes.
- La corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el bienestar de los alumnos.
- Educación 4.0, herramientas para el trabajo a distancia.
    - o La construcción social del conocimiento
    - o Desarrollo de competencias para el uso de las TIC y TAC
    - o Uso y manejo de plataformas virtuales educativas óptimas para favorecer la educación a distancia
- Diseño de un Proyecto de Aplicación a partir de la Función Directiva

IV. Metodología

La metodología se centra en sentar las bases para alcanzar un perfil determinado en el participante, para ello es necesario definir las competencias que habrán de desarrollarse a través del curso.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

1

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Pág 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Programa Estratégico de Mejora Continua PEMC con enfoque de educación en y para la vida en el marco de la realidad social, cultural y de atención a situaciones atípicas.

Para definir las competencias se deberá considerar la descomposición de la competencia en: conocimientos, habilidades, actitudes y valores. La evaluación de lo aprendido deberá ser específica y evidente, para el caso se recomienda un producto integrador de aprendizajes que reflejen las tareas realizadas o productos realizados durante el curso, los cuales responsan a una secuencia didáctica o bien deberán ser orientados a un proyecto de aplicación escolar desde la función del participante, siempre que este favorezca el desarrollo de las habilidades del participante aplicadas al método de enseñanza para el alumno.

El producto integrador generado deberá incluir un plan de seguimiento respecto a su aplicación en la escuela, en este se deberá contemplar la recuperación de evidencias.

V. Perfil del Instructor

Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia o afín y que comprueben experiencia en el dominio de habilidades para la implementación de currículos en educación básica.

Indispensable contar con experiencia como tutores en línea, con habilidades tecnológicas y experiencia en el uso de las TICS con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

VI. Fechas y horarios:

Las fechas de inicio se definirán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y Secretaría de Educación.

VII. Duración:

40 horas en modalidad virtual

VIII. Lugar

Las sesiones virtuales se desarrollarán en la plataforma virtual del proveedor, esta deberá ser propia o en arrendamiento, deberá estar activas durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo en línea. La plataforma debe lograr una cobertura estatal para atender a todo el personal inscrito en el curso.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Pros 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Programa Estratégico de Mejora Continua PEMC con enfoque de educación en y para la vida en el marco de la realidad social, cultural y de atención a situaciones atípicas.

IX. Puesto y número de participantes

917 Directores de Educación Básica

X. Entregables:

- Listados de participantes generado de la plataforma a la hora de su registro
- Evidencias fotográficas de las reuniones virtuales que se desarrollen de acuerdo con la secuencia que contemple el curso
- Curso impartido en formato digital y auto administrable
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes
- Evidencia fotográfica, copia o archivo electrónico de todas las constancias de participación

XI. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:

- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia o en arrendamiento para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Se requiere un total de al menos 10 instructores con el perfil señalado para el acompañamiento en el desarrollo del curso virtual.
- Las fechas de inicio y el desarrollo de sesiones virtuales de apertura, se determinarán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

3

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Curso para para el Diseño de estrategias que favorezcan las prácticas docentes inclusivas y equitativas.

I. Nombre del Curso

Curso para para el Diseño de estrategias que favorezcan las prácticas docentes inclusivas y equitativas.

II. Objetivo

Diseñar estrategias docentes a partir del análisis de los Dominios, criterios e indicadores del perfil docente, para conocer a las niñas, los niños o adolescentes con quienes se trabaja y tener de referente su desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, así como el reconocimiento de la diversidad que los caracteriza para favorecer el logro de aprendizajes, tomando decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada.

III. Temática

El proveedor desarrollará el contenido temático del curso, debiendo incluir los siguientes tópicos:

- Análisis del modelo educativo vigente
- Barreras para el aprendizaje y la participación
- Análisis de prácticas inclusivas para favorecer los aprendizajes
- Educación 4.0, herramientas para el trabajo a distancia.
    - o La construcción social del conocimiento en la educación especial
    - o Desarrollo de competencias para el uso de las TIC y TAC aplicadas a alumnos con NEE
    - o Uso y manejo de plataformas virtuales educativas óptimas para favorecer la educación a distancia
- Diseño de estrategias para la prevención, detección y atención de alumnos con NEE

IV. Metodología

La metodología se centra en sentar las bases para alcanzar un perfil determinado en el participante, para ello es necesario definir las competencias que habrán de desarrollarse a través del curso.

Para definir las competencias se deberá considerar la descomposición de la competencia en: conocimientos, habilidades, actitudes y valores. La evaluación de lo aprendido deberá ser específica y evidente, para el caso se recomienda un producto integrador de aprendizajes que reflejen las tareas realizadas o productos realizados durante el curso, los cuales responsan a una secuencia didáctica o bien deberán ser orientados a un proyecto de aplicación escolar desde la función del participante,

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Curso para para el Diseño de estrategias que favorezcan las prácticas docentes inclusivas y equitativas.

siempre que este favorezca el desarrollo de las habilidades del participante aplicadas al método de enseñanza para el alumno.

El producto integrador generado deberá incluir un plan de seguimiento respecto a su aplicación en la escuela, en este se deberá contemplar la recuperación de evidencias.

V. Perfil del Instructor

Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia o afín y que comprueben experiencia en el dominio de habilidades para la implementación de currículos en educación básica.

Indispensable contar con experiencia como tutores en línea, con habilidades tecnológicas y experiencia en el uso de las TICS con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

VI. Fechas y horarios:

Las fechas de inicio se definirán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y Secretaría de Educación.

VII. Duración:

40 horas en modalidad virtual

VIII. Lugar

Las sesiones virtuales se desarrollarán en la plataforma virtual del proveedor, esta deberá ser propia o en arrendamiento, deberá estar activas durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo en línea. La plataforma debe lograr una cobertura estatal para atender a todo el personal inscrito en el curso.

IX. Puesto y número de participantes

917 Docentes de Educación Especial y Educación Regular

X. Entregables:

- Listados de participantes generado de la plataforma a la hora de su registro
- Evidencias fotográficas de las reuniones virtuales que se desarrollen de acuerdo con la secuencia que contemple el curso

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Pag. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Curso para para el Diseño de estrategias que favorezcan las prácticas docentes inclusivas y equitativas.

- Curso impartido en formato digital y auto administrable
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes
- Evidencia fotográfica, copia o archivo electrónico de todas las constancias de participación

XI. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:

- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia o en arrendamiento para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Se requiere un total de al menos 10 instructores con el perfil señalado para el acompañamiento en el desarrollo del curso virtual.
- Las fechas de inicio y el desarrollo de sesiones virtuales de apertura, se determinarán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog. 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Diseño de Metodologías activas e innovadoras para el acompañamiento Pedagógico en un ambiente virtual

I. Nombre del Curso

Diseño de Metodologías activas e innovadoras para el acompañamiento Pedagógico en un ambiente virtual

II. Objetivo

Fortalecer el perfil del Asesor Técnico Pedagógico de Educación Básica, brindando elementos que motiven el diseño de metodologías innovadoras orientadas a una gestión pedagógica efectiva para el proceso de asesoría y acompañamiento que se brinda a la zona escolar y la escuela, en un ambiente virtual.

III. Temática

El proveedor desarrollará el contenido temático del curso, debiendo incluir los siguientes tópicos:

- Análisis del modelo educativo vigente
- Identificación de la función del Asesor Técnico Pedagógico
- Educación 4.0, herramientas para el trabajo a distancia.
    - La construcción social del conocimiento
    - Desarrollo de competencias para el uso de las TIC y TAC
    - Uso y manejo de plataformas virtuales educativas óptimas para favorecer la educación a distancia
- Diseño de Instrumentos virtuales para favorecer el acompañamiento pedagógico

IV. Metodología

La metodología se centra en sentar las bases para alcanzar un perfil determinado en el participante, para ello es necesario definir las competencias que habrán de desarrollarse a través del curso.

Para definir las competencias se deberá considerar la descomposición de la competencia en: conocimientos, habilidades, actitudes y valores. La evaluación de lo aprendido deberá ser específica y evidente, para el caso se recomienda un producto integrador de aprendizajes que reflejen las tareas realizadas o productos realizados durante el curso, los cuales responsan a una secuencia didáctica o bien deberán ser orientados a un proyecto de aplicación escolar desde la función del participante, siempre que este favorezca el desarrollo de las habilidades del participante aplicadas al método de enseñanza para el alumno.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

1

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog. 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Diseño de Metodologías activas e innovadoras para el acompañamiento Pedagógico en un ambiente virtual

El producto integrador generado deberá incluir un plan de seguimiento respecto a su aplicación en la escuela, en este se deberá contemplar la recuperación de evidencias.

V. Perfil del Instructor

Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia o afín y que comprueben experiencia en el dominio de habilidades para la implementación de currículos en educación básica.

Indispensable contar con experiencia como tutores en línea, con habilidades tecnológicas y experiencia en el uso de las TICS con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

VI. Fechas y horarios:

Las fechas de inicio se definirán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y Secretaría de Educación.

VII. Duración:

40 horas en modalidad virtual

VIII. Lugar

Las sesiones virtuales se desarrollarán en la plataforma virtual del proveedor, esta deberá ser propia o en arrendamiento, deberá estar activas durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo en línea. La plataforma debe lograr una cobertura estatal para atender a todo el personal inscrito en el curso.

IX. Puesto y número de participantes

250 Asesores Técnico Pedagógico de Educación Básica.

X. Entregables:

- Listados de participantes generado de la plataforma a la hora de su registro
- Evidencias fotográficas de las reuniones virtuales que se desarrollen de acuerdo con la secuencia que contemple el curso
- Curso impartido en formato digital y auto administrable
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes
- Evidencia fotográfica o copias de todas las constancias de participación

Dirección de Formación Continua Secretaría de Educación

2

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog.3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Diseño de Metodologías activas e innovadoras para el acompañamiento Pedagógico en un ambiente virtual

XI. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:

- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia o en arrendamiento para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Se requiere un total de al menos 10 instructores con el perfil señalado para el acompañamiento en el desarrollo del curso virtual.
- Las fechas de inicio y el desarrollo de sesiones virtuales de apertura, se determinarán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

3

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog·4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudadanía digital- Estrategias para la implementación de tecnologías creativas y favorecer la educación a distancia.

I. Nombre del Curso

Ciudadanía digital- Estrategias para la implementación de tecnologías creativas y favorecer la educación a distancia

II. Objetivo

Favorecer la transformación de los procesos pedagógicos y metodológicos en los docentes, facilitando las estrategias para la incorporación de la TIC en sus prácticas cotidianas, favorecer la educación a distancia a efecto de abrir posibilidades para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de forma lúdica y creativa desde el enfoque que plantea el perfil de egreso de los estudiantes de educación básica con el desarrollo de habilidades para el uso de las tecnologías.

III. Temática

El proveedor desarrollará el contenido temático del curso, debiendo incluir los siguientes tópicos:

- Análisis del modelo educativo vigente
- Identificación del enfoque pedagógico
- Educación 4.0, herramientas para el trabajo a distancia.
    - o La construcción social del conocimiento
    - o Desarrollo de competencias para el uso de las TIC´s
    - o Uso y manejo de plataformas virtuales educativas óptimas para favorecer la educación a distancia
- Planeación didáctica con recursos digitales
- Evaluación de Aprendizajes

IV. Metodología

La metodología se centra en sentar las bases para alcanzar un perfil determinado en el participante, para ello es necesario definir las competencias que habrán de desarrollarse a través del curso.

Para definir las competencias se deberá considerar la descomposición de la competencia en: conocimientos, habilidades, actitudes y valores. La evaluación de lo aprendido deberá ser específica y evidente, para el caso se recomienda un producto integrador de aprendizajes que reflejen las tareas realizadas o productos realizados durante el curso, los cuales responsan a una secuencia didáctica o bien deberán ser orientados a un proyecto de aplicación escolar desde la función del participante,

1

Dirección de Formación Continua Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog. 4

siempre que este favorezca el desarrollo de las habilidades del participante aplicadas al método de enseñanza para el alumno.

El producto integrador generado deberá incluir un plan de seguimiento respecto a su aplicación en la escuela, en este se deberá contemplar la recuperación de evidencias.

V. Perfil del Instructor

Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia o afín y que comprueben experiencia en el dominio de habilidades para la implementación de currículos en educación básica.

Indispensable contar con experiencia como tutores en línea, con habilidades tecnológicas y experiencia en el uso de las TICS con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

VI. Fechas y horarios:

Las fechas de inicio se definirán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y Secretaría de Educación.

VII. Duración:

40 horas en modalidad virtual

VIII. Lugar

Las sesiones virtuales se desarrollarán en la plataforma virtual del proveedor, esta deberá ser propia o en arrendamiento, deberá estar activas durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo en línea. La plataforma debe lograr una cobertura estatal para atender a todo el personal inscrito en el curso.

IX. Puesto y número de participantes

1834 docentes de educación básica.

X. Entregables:

- Listados de participantes generado de la plataforma a la hora de su registro

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Pvos.4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudadanía digital- Estrategias para la implementación de tecnologías creativas y favorecer la educación a distancia.

- Evidencias fotográficas de las reuniones virtuales que se desarrollen de acuerdo con la secuencia que contemple el curso
- Curso impartido en formato digital y auto administrable
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes
- Evidencia fotográfica, copia o archivo electrónico de todas las constancias de participación

XI. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:

- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia o en arrendamiento para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Se requiere un total de al menos 10 instructores con el perfil señalado para el acompañamiento en el desarrollo del curso virtual.
- Las fechas de inicio y el desarrollo de sesiones virtuales de apertura, se determinarán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

Dirección de Formación Continua
Secretaría de Educación

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Pros 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

I. Nombre del Curso
Curso "Cuidando a cuidadores"

II. Objetivo
Fortalecer las estrategias de afrontamiento positivo en los especialistas que atiendan de la Dirección de Psicopedagogía.

III. Temática
La experiencia del cuidador
Experiencias de los receptores de cuidados
El rol adecuado del cuidador
El proceso de cuidado y atención
Separar la agenda
Métodos de autocuidado
El agradecimiento del que brinda
Inteligencia emocional
Mi vida y tu vida
Cuidando a cuidadores
La experiencia del cuidador
El proceso de cuidado y atención
Métodos de autocuidado

IV. Metodología

La metodología responde a un proceso de pedagogía en línea, que tiene intrínsecos, la comprensión y desarrollo de habilidades para una mejora del ambiente laboral, generando una visión de mejor en nuestros cuidadores con métodos de autocuidado e inteligencia emocional.
Este curso será totalmente en modalidad virtual.

IV. Perfil del instructor

Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia.

Ideal contar con experiencia como tutores en línea y con habilidades tecnológicas y experiencia con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

Las fechas y horarios se programaran de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

VI. Duración:
20 horas en modalidad virtual.

VII. Lugar
Sesiones en línea: plataforma virtual del proveedor.

VIII. Puesto y número de participantes
35 participantes de la dirección de psicopedagogía

IX. Entregables:
- Listados de participantes.
- Evidencias digitales.
- Curso impartido en formato digital y auto administrable por lo que se requiere un usuario y contraseña por participante.
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes.

X. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:
- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- El proveedor adjudicado deberá contar con los recursos humanos (instructores) y recursos digitales.
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Los gastos que se generen por concepto de material para el desarrollo del curso, corren por cuenta del proveedor y deberán estar incluidos en el costo del curso.
- Se requiere un total de 3 instructores con el perfil señalado.

Dirección de Psicopedagogía
Secretaría de Educación

Gabriela María del Rosario Hernández Arthur
Directora de Psicopedagogía

2

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

I. Nombre del Curso
Curso "Cuidarte, herramientas para el manejo de la educación socioemocional"

II. Objetivo
Capacitar en herramientas para el manejo de la educación socioemocional

III. Temática
Inteligencia emocional
Ceguera afectiva
Alfabetización emocional
Tabla periódica de las emociones
Herramientas prácticas I

Sobre las emociones
Disciplina sin lágrimas
Educando las emociones
Hacer consciente lo inconsciente
Herramientas prácticas II

Las emociones en la vida
Bases elementales de neurociencia
Identificar emociones propias y de los demás
Prevenir las consecuencias de las emociones tóxicas
Habilidad para la motivación y la automotivación
Herramientas prácticas III

IV. Metodología
La metodología responde a un proceso de pedagogía en línea, que tiene intrínsecos, la comprensión y desarrollo de habilidades para una mejora del ambiente laboral, generando capacitar en herramientas para el manejo de la educación socioemocional
Este curso será totalmente en modalidad virtual.

IV. Perfil del Instructor
Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia.

Ideal contar con experiencia como tutores en línea y con habilidades tecnológicas y experiencia con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

1

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

V. Fechas y horarios:
Las fechas y horarios se programaran de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

VI. Duración:
16 horas en modalidad virtual.

VII. Lugar
Sesiones en línea: plataforma virtual del proveedor.

VIII. Puesto y número de participantes
50 participantes de la dirección de psicopedagogía

IX. Entregables:
- Listados de participantes.
- Evidencias digitales.
- Curso impartido en formato digital y auto administrable por lo que se requiere un usuario y contraseña por participante.
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes.

X. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:
- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)
- El proveedor adjudicado deberá contar con los recursos humanos (instructores) y recursos digitales.
- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.
- Los gastos que se generen por concepto de material para el desarrollo del curso, corren por cuenta del proveedor y deberán estar incluidos en el costo del curso.
- Se requiere un total de 3 instructores con el perfil señalado.

Dirección de Psicopedagogía
Secretaría de Educación

Gabriela María del Rosario Hernández Arthur
Directora de Psicopedagogía

2

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prog 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

I. Nombre del Curso
Curso "Desintoxicación y saneamiento mental para especialistas de atención directa a usuarios"

II. Objetivo
Dar contención y soporte emocional, así como saneamiento mental a los especialistas de las áreas de psicopedagogía.

III. Temática
Campos de abordaje
Principios de la contención emocional
Alta escucha
Favorecer la expresión emocional
Promover la toma de conciencia
Desarrollar el autoconocimiento
El perfil ideal para dar contención emocional
Autoconciencia
Disposición
Ética y compromiso
Entrenamiento
Actualización
Alcances y limitaciones jurídicas en el desempeño profesional

IV. Metodología
La metodología responde a un proceso de pedagogía en línea, que tiene intrínsecos, la comprensión y desarrollo de habilidades para una mejora del ambiente laboral, soporte emocional, así como saneamiento mental a los especialistas de las áreas de psicopedagogía.
Este curso será totalmente en modalidad virtual.

IV. Perfil del Instructor
Se requiere que los instructores cuenten con nivel académico de licenciatura, preferentemente en áreas de educación, pedagogía, docencia.

Ideal contar con experiencia como tutores en línea y con habilidades tecnológicas y experiencia con fines educativos.

Presentar plantilla y anexar currículo de cada instructor. Anexar copia de título y/o cedula profesional y copias de los documentos que avalen su experiencia en la impartición de las temáticas ya mencionadas.

V. Fechas y horarios:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

V. Fechas y horarios:
Las fechas y horarios se programarán de mutuo acuerdo entre el proveedor adjudicado y la Secretaría de Educación.

VI. Duración:
21 horas en modalidad virtual.

VII. Lugar
Sesiones en línea: plataforma virtual del proveedor.

VIII. Puesto y número de participantes
40 participantes de la dirección de psicopedagogía

IX. Entregables:
- Listados de participantes.
- Evidencias digitales.
- Curso impartido en formato digital y auto administrable por lo que se requiere un usuario y contraseña por participante.
- Informe de actividades y evidencia de productos de los participantes.

X. Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de las empresas para concursar en este proyecto de capacitación:

- Adjuntar currículo de la empresa y de los facilitadores con el perfil antes mencionado, (abstenerse de enviar currículos que no cuenten con el perfil solicitado)

- El proveedor adjudicado deberá contar con los recursos humanos (instructores) y recursos digitales.

- La instancia formadora (proveedor) deberá contar con plataforma propia para alojar el curso y dar el seguimiento continuo.

- Los gastos que se generen por concepto de material para el desarrollo del curso, corren por cuenta del proveedor y deberán estar incluidos en el costo del curso.

- Se requiere un total de 3 instructores con el perfil señalado.

Dirección de Psicopedagogía
Secretaría de Educación

Gabriela María del Rosario Hernández Arthur
Directora de Psicopedagogía

2

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 2

LPL137/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE
1	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: PROGRAMA ESTRATEGICO DE MEJORA CONTINUA PEMC CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA VIDA EN EL MARCO DE LA REALIDAD SOCIAL, CULTURAL Y DE ATENCIÓN A SITUACIONES ATÍPICAS	
2	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CURSO PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN LAS PRACTICAS DOCENTES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS	
3	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: DISEÑO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS E INNOVADORAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN UN AMBIENTE VIRTUAL	
4	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CIUDADANIA DIGITAL-ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS CREATIVAS Y FAVORECER LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	
5	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA CUIDANDO A CUIDADORES	
6	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL, DENOMINADA: CUIDARTE, HERRAMIENTAS LÚDICAS PARA EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN SOCIEMOCIONAL, MANEJO DEL CONFLICTO, AFRONTAMIENTO POSITIVO Y AUTOCONOCIMIENTO	
7	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADO: DESINTOXICACIÓN Y SANEAMIENTO MENTAL PARA ESPECIALISTAS DE ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 3
LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: PROGRAMA ESTRATEGICO DE MEJORA CONTINUA PEMC CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA VIDA EN EL MARCO DE LA REALIDAD SOCIAL, CULTURAL Y DE ATENCIÓN A SITUACIONES ATÍPICAS		$	$
2	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CURSO PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN LAS PRACTICAS DOCENTES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS		$	$
3	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: DISEÑO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS E INNOVADORAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN UN AMBIENTE VIRTUAL			
4	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA: CIUDADANIA DIGITAL-ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS CREATIVAS Y FAVORECER LA EDUCACIÓN A DISTANCIA			
5	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL DENOMINADA CUIDANDO A CUIDADORES			
6	1	CURSO	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS, MODALIDAD VIRTUAL, DENOMINADA: CUIDARTE, HERRAMIENTAS LÚDICAS PARA EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN SOCIEMOCIONAL, MANEJO DEL CONFLICTO, AFRONTAMIENTO POSITIVO Y AUTOCONOCIMIENTO			
				SUBTOTAL	$	$
				I.V.A.	$	$
				TOTAL	$	$

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL137/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL137/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Personas Físicas: **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL137/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL137/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL137/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL137/2020 con concurrencia** del **"COMITÉ" "CAPACITACIONES VIRTUALES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) *(CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO